

es en materia de fé y de costumbres, y esto basta para que puedan conocer con toda seguridad lo verdadero y lo falso, el bien y el mal para regular la libertad de imprenta. Aunque no sean católicos, los principios de la ley natural les servirán de guía para alcanzar algunas verdades, y, por consiguiente para prohibir que sean impugnadas.

Por lo tocante á la prensa católica, conviene tener presente que en España está sujeta á la previa censura bajo la dirección de los Obispos. "Conocemos, dicen los Prelados reunidos en Zaragoza, con motivo del Congreso Católico, las dificultades con que ha de tropezar la prensa católica, especialmente la diaria, con someterla á la previa censura; pero en vista de los abusos cometidos en estos últimos tiempos, creemos necesario declarar que deben sujetarse á ella, corriendo á cargo de los Prelados hacerla muy llevadera, temperando al efecto cuanto sea posible la severidad del derecho." (1)

Libertad de enseñanza.

Según el liberalismo, la libertad de enseñanza consiste en la facultad que tiene cada maestro ú hombre científico de enseñar la doctrina que juzgue mas conveniente según sus ideas y con entera independencia de toda autoridad, especialmente de la eclesiástica. Es otra de las consecuencias de la libertad de pensar, aunque más perniciosa que ésta. Concede iguales derechos á la verdad que al error, ó por mejor decir, más derechos á éste que á aquella, puesto que la verdad sólo emplea medios honestos y el error los considera todos como lícitos; y siendo esto contrario á la naturaleza del hombre, cuya perfección consiste en conocer la verdad y amar el bien, es evidente que la libertad de enseñanza es absurda y deshonesta. El error carece

(1) Reg. 7.

de todo derecho, porque éste es la verdad, y así como el error es la carencia de la verdad, así también es la carencia de derecho.

Dicha libertad tiende á corromper la inteligencia y el corazón. Es indudable que son muchos los maestros que sostienen doctrinas falsas respecto de Dios, de la Religión, de la moral, del individuo y de la sociedad, y no lo es ménos, que la mayor parte de los hombres se hallan imposibilitados para dedicarse al estudio de las ciencias, que son incapaces, especialmente los niños de discernir entre un raciocinio lógico y verdadero y un sofisma; y que dada la corrupción de la naturaleza, se sienten más inclinados á aceptar las teorías que favorecen á las pasiones. Ahora bien: ¿qué sucederá si se concede á tales maestros la libertad de enseñarlo todo sin restricción ni medida? ¿Podrán los discípulos distinguir lo verdadero de lo falso y lo bueno de lo malo, especialmente si se tiene en cuenta que pesa mucho en su ánimo la autoridad del maestro? ¿No resultarán viciados su mente y su corazón?

Esto es, por desgracia, lo que confirma la experiencia, y lo que de ninguna manera pueden autorizar los gobiernos; porque los ciudadanos tienen derecho á que la autoridad civil les libre de tan graves males y les facilite los medios de alcanzar su perfeccionamiento intelectual y moral.

No se diga que por esto se cierran las puertas al legítimo progreso. El católico admite la libertad de enseñar la verdad y de exponer cada cual sus opiniones en todo lo que no dice relación necesaria con la fé y la moral, ó que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja íntegro al juicio de los doctos. Si la Iglesia pide para sí la libertad, es porque se halla en posesión de la verdad y está autorizada por Jesucristo para enseñarla en todo el mundo de un modo infalible. ¿Tienen acaso esta garantía los demás maestros? ¿No vemos que enseñan frecuentemente los más

nefandos errores? Es, pues, la Iglesia "la más alta y segura maestra y en ella reside el derecho inviolable á la libertad de enseñar."

VI

Libertad de conciencia y de cultos.

Muchos entienden por libertad de conciencia la facultad de pensar y hacer según agrade en lo que se refiere á Dios y á la Religión. En este sentido es impía, puesto que el hombre está obligado por la misma naturaleza á sentir rectamente de Dios y de la Religión, ya sea teórica ya prácticamente.

Puede entenderse también en el sentido de que es lícito al hombre, según su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Así considerada, es buena, la ha reclamado siempre la Iglesia y con ella se atestigua el supremo y justísimo señorío de Dios, y, á la vez, la primera y principal obligación de la criatura para con el Criador. La autoridad humana tiene el derecho de mandar en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina.

Importa mucho no confundir la libertad de conciencia con la de cultos. Esta como la admite el liberalismo, consiste en el derecho de profesar exteriormente la religión que se quiera, ó de no profesar ninguna; mejor dicho, libertad de cultos significa libertad de irreligión y de atacar toda religión. Admitida esta doctrina, el hombre podría prescindir de todo deber religioso, y esto es contrario á la naturaleza de la criatura racional. Siendo Dios nuestro principio y nuestro fin y el que nos rige y gobierna con admirable providencia, es evidente que entre el Criador y la criatura han de existir, como sucede entre padres é hijos, relaciones necesarias. Dios tiene derecho á mandarnos, y nosotros estamos obligados á tributarle el homenaje de nuestro amor, adoración y servicio; y en esto consiste la religión.

Rotos los vínculos entre Dios y el

hombre, desaparecería la virtud, toda vez que su objeto són las cosas que nos conducen á Dios como nuestro último fin. La razón y la naturaleza dictan, por consiguiente, que profesemos una religión, que no puede ser otra que la que Dios ha mandado, ó sea la católica cuya verdad podemos conocer por los milagros y las profecías que se han hecho en su favor.

El Estado, á su vez, no puede carecer de religión puesto que existe por voluntad de Dios, ya se considere en el elemento que gobierna y en quien reside la autoridad social, ya se mire en el elemento gobernado, ó sea en los súbditos que el príncipe ordena al bien común. Debe reconocerse por tanto á Dios como su autor, reverenciarle y adorar su poder y su dominio, esto es, profesar su religión; y siendo necesario que profese una, la naturaleza y la razón le dictan, como hemos dicho de los individuos, que sea la católica, única y verdadera que sin dificultad puede conocer por las notas y caracteres que la distinguen entre todas las demás y señalan su origen divino. Aunque es cierto que la autoridad civil, al procurar la utilidad de los súbditos, atiende próximamente á sus bienes temporales, sin embargo, no debe disminuirles, sino aumentarles la facilidad de alcanzar su último fin, que es la bienaventuranza del cielo, la cual depende de la religión.

(Concluirá)

LOS ENEMIGOS

DE LA IGLESIA.

¿Quiénes son los que niegan la existencia de Dios? Los que no pueden oír pronunciar su nombre sin demostrar el terror que este nombre les impone. Y ¿quiénes son esos hombres que tienen miedo á Dios? Son esos que tiemblan y se ocultan de la guardia civil.

¿Quiénes son los que se revelan contra el

dogma de las penas eternas? Aquellos que por su audacia y excesos demuestran más claramente las necesidades de las penas referidas y que les convendría que esos castigos no existiesen.

¿Quién dice que la religión rebaja al hombre? El que cree que desciende del mono, que tiene al animal por hermano, la casualidad por dueña y maestra, las pasiones más criminales por regla, la nada por destino.

¿Quiénes son los que hablan continuamente de progreso? Los que quisieran volvernos al paganismo, exaltando sus tiranías, locuras y desenfrenos, y ponen á la vista de la juventud espectáculos que los mismos paganos hubieran rehusado á sus hijos.

¿Quién acusa á la Iglesia, maestra de las naciones, inspiradora de las artes, civilizadora del mundo, de ser enemiga de las luces? Aquellos que por todos los medios de que disponen, la hipocresía, la calumnia y la fuerza, la impiden que se muestre, hable y eduque.

¿Quiénes son los que reclaman á voces la difusión sin medida de la ciencia? Aquellos que, llenos de orgullo, pretenden saberlo todo, rechazando toda enseñanza que no venga de ellos; como si fuera del círculo que ellos ven, no hubiese nada verdadero, útil y real.

¿Quiénes hablan de abnegación por el pueblo y se apiadan en sus libros, de los desheredados? Los que ponen toda clase de obstáculos á las obras de caridad instituidas por la Iglesia para aliviar las miserias, no privándose ellos de ninguno de los goces de la vida.

¿Quiénes son los que rechazan á la Iglesia so pretexto de que rebaja el espíritu imponiéndole prácticas que ellos consideran ridículas? Aquellos que consultan en secreto á sonámbulos, no se atreven á sentarse en una mesa cuyo número sea trece, ni principiarían por nada del mundo un trabajo en martes.

¿Quiénes son los que dicen que todas las religiones son buenas? Los que no practican ninguna y toleran todos los cul-

tos, persiguiendo con odio la religión católica, por ser la única que no puede aprobar la vida sensual.

En general ¿quienes son los enemigos más encarnizados de la Iglesia? Los ignorantes, que no han estudiado nunca la religión y que combaten sin saber ni conocer lo que atacan, apoyándose en doctrinas que no son de la Iglesia ó en hechos que se han desnaturalizado. Un poco de catecismo, de filosofía y de historia les ayudaría á razonar con más lógica; á estos se dirigía Pascal cuando decía: "que aprendan siquiera la religión que combaten, ántes de combatirla." Los orgullosos, que no queriendo someter su propio juicio, pretenden no creer más que lo que ven, y miran con desdén á los que admiten los dogmas de la religión. Los sensuales, que quieren gozar sin estorbos. Los ladrones, más ó menos ocultos, que no quieren restituir. Los cobardes y los tontos, que temen la burla y no se atreven á obrar de distinto modo que los demás.

Examinemos y estudiemos á esos hombres que se muestran como enemigos de la Iglesia y veremos cómo pertenecen á alguna de las categorías que acabamos de indicar.

Por consiguiente, ¿es prudente, digno, razonable, escucharles y dejarse guiar por ellos? No, y mil veces no.

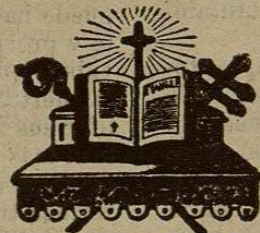
ESCUELAS ATEAS.

Horrorizan las estadísticas oficiales en la República francesa.

En un solo año, 17,000 crímenes cometidos por niños, clasificados de la manera siguiente: 30 asesinatos, 3 parricidios y 3 envenenamientos, 4,213 heridas graves; 25 incendios, 153 violaciones; 11,852 delitos leves, y en esta cifra no incluimos los innumerables suicidios ocurridos en esa hermosa edad de ilusiones y esperanzas. Estos son hechos debidos á las escuelas ateas, no son exageraciones sino pruebas manifiestas de la maldita influencia de los gobiernos masones.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Ant. Imp. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VII.

GUADALAJARA, JULIO 8 DE 1894.

NUM. 61

SECCION III.--VARIEDADES.

CARTA PASTORAL del Obispo de Huesca (España) SOBRE EL LIBERALISMO.

(Concluye.)

Y no solamente ha de ser religioso el Estado, sino que debe también intervenir en la religión de los súbditos. El Estado pagano ó heterodoxo, por cuanto no tiene quien le enseñe la verdad de un modo autorizado é infalible, no puede intervenir sino en los actos exteriores que se opongan evidentemente á la ley natural; pero el Estado católico, que reconoce como verdadera la enseñanza de la Iglesia, puede y debe protegerla exteriormente, y en este sentido reprimir y castigar los extravíos y desórdenes de los individuos que sean públicos y contrarios á la religión católica. Con esto, además del bien espiritual y temporal de los particulares, promoverá la unión y la concordia en la sociedad, que es el mayor beneficio que puede proporcionarle.

No destruye lo que llevamos dicho el argumento de los libre-cultistas de que la religión es un acto voluntario y que

el que sigue una religión es porque su conciencia le dicta que es buena y verdadera. Es cierto que la religión es voluntaria en el sentido de que no se impone por la fuerza; pero esto no significa que el hombre sea moralmente libre para admitir ó rechazar la verdadera, ni para vivir sin religión. Podrá acontecer que la conciencia, tratándose de religión, sea inocente, más no sucederá sino rarísima vez, porque la religión verdadera ofrece demasiada luz para los que no quieren cerrar voluntariamente los ojos, y aun cuando sea inocente, la Iglesia y el Estado deben juzgar, no de lo que pasa en el interior del alma, sino de lo que se manifiesta al exterior; de otra suerte, el Estado no podría castigar los crímenes, porque todos los delincuentes se excusarían diciendo que en ello seguían el dictámen de su conciencia.

La doctrina que acabamos de exponer demuestra que la libertad de cultos como un derecho, es absurda puesto que hemos probado que el hombre, ya se considere individual ya socialmente, está obligado á profesar la religión católica, con exclusión de todas las sectas ó religiones falsas. Hay no obstante, otras muchas razones que así lo confirman.

Si el hombre es libre para abrazar la religión que le plazca, Dios carece de la potestad de imponer al hombre un culto determinado, y en cambio, se le impone la obligación de aceptar, ó al menos